



## Asociación Panameña de Nutricionistas - Dietistas

Boulevard El Dorado, Local No.28  
El Dorado, Panamá, República de Panamá  
nutricionistaspanama@gmail.com  
[www.nutricionistaspanama.com](http://www.nutricionistaspanama.com)  
Telefax 391-5599

### NOTA DE PRENSA

25 de noviembre de 2019

El consumo de **azúcares libres** presente en la mayoría de las bebidas azucaradas es un factor importante que incide en el aumento de la epidemia de sobrepeso, obesidad y de enfermedades crónicas no transmisibles que actualmente enfrenta nuestro país.

Los **azúcares libres** incluyen las distintas formas químicas en los cuales pueda estar presente un edulcorante calórico tales como: la glucosa, la fructosa, la sacarosa o azúcar de mesa, así como el jarabe de maíz de alta fructosa y sus similares utilizados en la industria para la preparación de mieles, jarabes, jugos de frutas, concentrados de frutas, entre otros y que son añadidos al alimento procesado o ultraprocesado, modificando de esta forma su contenido calórico y nutricional.

El pasado 18 de noviembre se promulga en nuestro país la Ley 114 que: *“Crea el Plan de Acción para mejorar la salud y dicta otras disposiciones para establecer el impuesto selectivo al consumo de bebidas azucaradas y los criterios para su uso”* y que establece un impuesto las bebidas azucaradas de la siguiente manera:

- 5% para el resto de las bebidas azucaradas
- 7% para las bebidas gaseosas
- 10% para los jarabes, siropes y concentrados utilizados para la producción de las bebidas azucaradas

Los profesionales de la Nutrición, vemos con buenos ojos la adopción de estas medidas, sin embargo, debemos dejar claro que la Organización Mundial de la Salud sugiere un impuesto de hasta un 20%, de manera que se haga un impacto real en el consumo de estas bebidas.

Nuestro gremio es consciente de que una ley no va a resolver un grave problema de salud pública como lo es el sobrepeso, la obesidad que desencadenan en enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y enfermedades cardiovasculares y que están aumentando a su vez los costos de atención en los servicios de salud.

La Asociación Panameña de Nutricionistas Dietistas (APND) en aras de fortalecer las políticas de salud pública en Panamá que redunde en beneficio de la población manifiesta lo siguiente:

- Fortalecer los programas de atención primaria con profesionales Nutricionistas-Dietistas nuevos en el Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social y demás entidades gubernamentales encargadas de la atención de salud. Este personal contribuiría a educar a la población en temas de alimentación saludable y actividad física.
- Crear espacios públicos saludables, que promuevan la práctica de actividad física en las distintas comunidades de nuestro país.
- Implementar el etiquetado frontal de los alimentos con información clara y veraz para que el consumidor pueda tomar una decisión correcta a la hora de comprar un alimento
- Establecer en Panamá el Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA) de manera que esta ley pueda fortalecerse con un etiquetado que ha sido adoptado en otros países de la región y que ha contribuido positivamente en la disminución de las tasas de sobrepeso y obesidad.

La APND como parte de esta comisión hará la designación correspondiente del Profesional Nutricionista que hará representación y velará por el fiel cumplimiento de la presente Ley como parte de su compromiso con la Nutrición en Panamá.

Asociación Panameña de Nutricionistas-Dietistas

Junta Directiva 2018-2020